

SEGUNDA POLÍTICA DE ESTADO

Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos

Nos comprometemos a promover la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, mediante los mecanismos constitucionales de participación y las organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.

POLÍTICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACION ACTUAL	FORO
<p>(a) Promoverá normas que garanticen el pleno respeto y la vigencia de los derechos políticos.</p>	<p>Porcentaje de la población mayor de 18 años que declara pertenecer a un partido político y/o a una organización social vinculada a la actividad política.</p>		<p>El organismo intergubernamental IDEA Internacional y la Asociación Civil Transparencia han desarrollado el Proyecto Ágora Democrática (PAD), cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo y al fortalecimiento de un sistema de partidos inclusivo y al incremento cualitativo y cuantitativo de las competencias de los dirigentes políticos y de los vínculos entre éstos y la sociedad civil. Este programa contiene cursos básicos y avanzados de capacitación, diálogos, asistencia técnica en la ley de partidos y una Comisión Nacional de Asesores conformada por representantes de partidos políticos y de grupos sociales. El Curso de Formación Política del PAD está dirigido a los dirigentes y líderes de niveles intermedios, privilegiando la participación de mujeres y jóvenes. Asimismo, establece un mecanismo de seguimiento mediante la formación de la Red de Egresados de los Cursos de Formación Política. A la fecha, se ha realizado este curso en Ica, Cajamarca, Piura, Puno y Huancayo, y se ha programado hasta fines de 2004 la realización de cursos en Iquitos, Moquegua y Ayacucho. (IDEA Internacional)</p>	
<p>(b) Asegurará la vigencia del sistema de partidos políticos mediante normas que afiancen su democracia interna, su transparencia financiera y la difusión de programas y doctrinas políticas.</p>		<p>Al 2006, vigencia absoluta de la ley de partidos políticos y su reglamentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 de noviembre de 2003: promulgación de la Ley de Partidos Políticos. - Febrero 2004: se crea la Oficina Regional de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones – JNE. - 30 de marzo de 2004: mediante Resolución No. 070-2004-J/ONPE, la ONPE aprobó el Reglamento de Verificación de Firmas de Listas de Adherentes para la Inscripción de Organizaciones Políticas. - 18 de abril de 2004: mediante Resolución No. 077-2004-J/ONPE, la ONPE aprueba el Reglamento de Asignación de Espacios en Radio y Televisión de propiedad del Estado a los partidos políticos en periodo no electoral, el mismo que ya está siendo aplicado. - 6 de agosto de 2004: Acción Popular es el primer partido en inscribirse en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley de Partidos Políticos. - A setiembre, varios partidos políticos (AP, PPC, PAP, PDD, PP, Coordinadora Nacional de Independientes) están iniciando el proceso de acreditación y formación de comités en provincias (la ley establece tener como mínimo 64 comités a nivel nacional). - La Asociación Civil Transparencia ha suscrito 10 convenios de colaboración para fines de adecuación a la Ley de Partidos Políticos (con AP, PAP, PDD, PDS, PP, PPC, Perú Ahora, Avanza País, Coordinadora Nacional de Independientes y Fuerza Democrática), en institucionalización, democracia interna y transparencia financiera. (Asociación Civil Transparencia, página web de la ONPE) 	